

Este Ministerio ha acordado:

Primero Nombrar Catedrático numerario de «Violoncello» del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Ricardo Vivó Bazo, con el sueldo o gratificación de 21.000 pesetas, por existir vacantes en la categoría de ascenso, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Segundo: Declarar desierta la cátedra de «Violoncello» del Conservatorio de Música de Sevilla, por no haberla solicitado ninguno de los opositores actuantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se subsana omisión en el Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Bellas Artes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero último.**

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por la Resolución de 20 de enero, disponiendo la publicación del Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, sin la presentación durante el mismo de ninguna reclamación por parte de los Profesores interesados.

Esta Dirección General ha resuelto declarar confirmado dicho Escalafón, previa la subsanación de la siguiente omisión observada en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero último:

Número 17. Don Julián Ortiz Ramírez.—Fecha de nacimiento: 8-III-1902.—Naturaleza: Madrid.—Ingreso: 14-XI-1950. Asignatura: Escultura.—Centro destino: Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara jubilado a don Vicente Hurtado Navarro, Catedrático del Conservatorio de Valencia.**

Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación con fecha 7 del corriente mes de abril.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con la indicada fecha y el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Vicente Hurtado Navarro, Catedrático numerario del Conservatorio Profesional de Música de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por excedencia de don Elias Ferrer Martínez.**

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por excedencia de don Elias Ferrer Martínez.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y en su consecuencia, ascender con efectos de 25 de marzo pasado:

A don José Revueltas Cárdenas, de la Escuela de Jerez de la Frontera, con el sueldo o la gratificación anual de 19.440 pesetas.

A don Eusabio Allén Allén, de la Escuela de Valladolid, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Raimundo Martínez Navarro, de la Escuela de Teruel, al sueldo o la gratificación anual de 15.380 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Vitaliano Arévalo Pascual al cargo de Inspector técnico provincial de segunda clase.**

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 29 de marzo último, una plaza de Inspector Técnico Provincial de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Manuel Bencala Lucot que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Vitaliano Arévalo Pascual, número uno de los Inspectores Técnicos Provinciales de tercera clase, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con el haber anual de 25.200 pesetas y efectividad administrativa y económica del día 30 de marzo del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961. — El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de doña María del Carmen Millego Pertierra, Auxiliar de tercera clase de la Escuela Auxiliar a extinguir del Ministerio de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Millego Pertierra, Auxiliar de tercera clase de la Escuela Auxiliar a extinguir de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por la Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña María del Carmen Millego Pertierra el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia el día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961. — El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.